DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 07 de Julio de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 2739 /2021
SIMESE Nº 67355/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 022/2018, suscripto entre la Firma **INDEX S.A.C.I.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 45/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. y B.S." - ID Nº 329.785.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los reactivos supra mencionados, considerando que los ítems han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. N|° 64/2021, remitido por el Departamento de Reactivos de esta Direccion General, en atención a la solicitud del Hospital General de Lambare.

En fecha 24/06/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 2579/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 022/2018, conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD A SER AMPLIADA
18	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	DETERMINACION	UNIDAD	100.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	6.900	20.000	138.000.000
18	2	GLICEMIA	DETERMINACION	UNIDAD	50.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	10.000	40.250.000
18	3	REACTIVO PARA UREA	DETERMINACION	UNIDAD	50.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	10.000	40.250.000
18	4	REACTIVO PARA CREATININA	DETERMINACION	UNIDAD	50.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	10.000	40.250.000
18	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
18	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	DETERMINACION	UNIDAD	25.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	5.000	20.125.000
18	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
18	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
18	9	GOT	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
18	10	GPT	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
18	11	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACION	UNIDAD	26.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	5.200	20.930.000
18	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
18	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
18	14	GAMMA GT	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
18	15	ALFA AMILASA	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.600	6.440.000
18	16	LDH	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	600	2.415.000
18	17	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACION	UNIDAD	4.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	800	3.220.000
18	18	ALBÚMINA	DETERMINACION	UNIDAD	4000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	800	3.220.000
18	19	CALCIO	DETERMINACION	UNIDAD	14.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	2.800	11.270.000
18	20	FÓSFORO	DETERMINACION	UNIDAD	5.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.000	4.025.000
18	21	MAGNESIO	DETERMINACION	UNIDAD	12.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	2.400	9.660.000
18	22	CK MB	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	600	2.415.000
18	23	CK TOTAL	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	600	2.415.000
18	24	HIERRO SERICO	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	5.750	80	460.000
18	25	TRANSFERRINA	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
18	26	FERRITINA	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
18	27	Electrolitos (Na, K, Cl)	DETERMINACION	UNIDAD	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	11.500	4.800	55.200.000

Dr. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/ac

Manuel Dominguez c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax: 021 206.161

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

18	28	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	400	16.100.000
18	29	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	200	8.050.000
18	30	TSH Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
18	31	T3 Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	32	FT4 reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	33	FT3 reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	1.200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	240	9.660.000
18	34	Kits- Determinacion de T4	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	600	24.150.000
18	35	Toxo IgM reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
18	36	Reactivo para Toxomplasmosis IgG	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
18	37	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	38	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	39	RUBEOLA IgG	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	40	RUBEOLA IgM	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	41	REACTIVO PARA HIV	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80	3.220.000
18	42	REACTIVO PARA B HCG	DETERMINACION	UNIDAD	800	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	160	6.440.000
18	43	TROPONINA (I) cuantitativo	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	600	27.600.000
18	44	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	45	REACTIVO TP	DETERMINACION	UNIDAD	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	5.750	4.800	27.600.000
18	46	REACTIVO TTPA	DETERMINACION	UNIDAD	16.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	5.750	3.200	18.400.000
18	47	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	DETERMINACION	UNIDAD	16.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	5.750	3.200	18.400.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	1.454.635.000

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de estos reactivos son de suma importancia y necesario en los hospitales en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programacion del llamado.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

Dr. Derlis C. León S.

CyG/EL/ac

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y cada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente.

07-07-2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 07 JUL. 2021
HORA: 18:08 MSP y BS
Nº 67355/21
FIRMA:

CyG/EL/ac

index s.a.c.i.

Asunción, 28 de Junio de 2021

Señor
Dr. Derlis C. León, Director General
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
P r e s e n t e

Ref.: Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. No. 2579/2021
SIMESE Nº 67355/2021

De nuestra consideración:

En respuesta a su nota de la referencia, dentro del marco de la **LPN Nº 49/2017 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Regiones Sanitarias Cobertura 24 meses para el MSPyBS" Plurianual – ID Nº. 329.785**, tenemos a bien informarle en tiempo y forma, nuestra conformidad para la ampliación hasta el 20% de los ítems detallados en la nota de la referencia, por lo tanto aceptamos la realización de una Adenda al Contrato Nº 022/2018, suscrito entre INDEX y el MSPyBS

Monto total a ser ampliado: Gs. 1.454.635.000.- (Guaranies Un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil), IVA Incluido

Sin otro particular, les saludamos
Muy atentamente,

INDEX S.A.C.I.
Caballero

Cp. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Lic. Liz Moringo
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
30/06/21

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 29 JUN 2021 Hora: 8:54
SIMESE Nº: 67355 Relacionado
Firma: Aclaración:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 29/06/21
SIMESE Nº: 67355

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCIÓN DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD: Secretaría General DGGIES MSPyBS
Ma. Inés Racholl F.

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py
Asunción - Paraguay

1861

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 24 de Junio de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°2549/2021
SIMESE Nº 67355/2021

Señores:
INDEX S.A.C.I.
R.U.C. Nº: 80002742-6
BOQUERON 673 ENTRE TOLEDO Y MISIONES
ASUNCIÓN
TELF: (021) 203860
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 49/2017** ***"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPyBS ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL*** **– ID Nº 329.785** en atención al **Contrato Abierto Nº 022/2018,** suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% de los siguientes ítems detallados a continuación:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
18	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	DETERMINACION	UNIDAD	100.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	6.900	20.000	138.000.000
18	2	GLICEMIA	DETERMINACION	UNIDAD	50.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	10.000	40.250.000
18	3	REACTIVO PARA UREA	DETERMINACION	UNIDAD	50.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	10.000	40.250.000
18	4	REACTIVO PARA CREATININA	DETERMINACION	UNIDAD	50.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	10.000	40.250.000
18	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
18	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	DETERMINACION	UNIDAD	25.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	5.000	20.125.000
18	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
18	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	DETERMINACION	UNIDAD	40.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	8.000	32.200.000
18	9	GOT	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
18	10	GPT	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
18	11	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACION	UNIDAD	26.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	5.200	20.930.000
18	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
18	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	DETERMINACION	UNIDAD	30.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	6.000	24.150.000
18	14	GAMMA GT	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	400	1.610.000
18	15	ALFA AMILASA	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.600	6.440.000
18	16	LDH	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	600	2.415.000
18	17	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACION	UNIDAD	4.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	800	3.220.000
18	18	ALBÚMINA	DETERMINACION	UNIDAD	4.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	800	3.220.000
18	19	CALCIO	DETERMINACION	UNIDAD	14.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	2.800	11.270.000
18	20	FÓSFORO	DETERMINACION	UNIDAD	5.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	1.000	4.025.000
18	21	MAGNESIO	DETERMINACION	UNIDAD	12.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	2.400	9.660.000
18	22	CK MB	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	600	2.415.000
18	23	CK TOTAL	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	4.025	600	2.415.000
18	24	HIERRO SERICO	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	5.750	80	460.000
18	25	TRANSFERRINA	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
18	26	FERRITINA	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	80	3.680.000
18	27	Electrolitos (Na, K, Cl)	DETERMINACION	UNIDAD	24.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	11.500	4.800	55.200.000
18	28	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	400	16.100.000

CyG/EL/ac

Manuel Dominguez c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax: 021 206.161

Dr. Derlis G. León
Director General
DGGIES - MSP y BS

Milton Pérez
Index S.A.C.I.
25/06/2021

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

18	29	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	200	8.050.000
18	30	TSH Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
18	31	T3 Reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	32	FT4 reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	33	FT3 reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	1.200	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	240	9.660.000
18	34	Kits- Determinacion de T4	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	600	24.150.000
18	35	Toxo IgM reactivo	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
18	36	Reactivo para Toxomplasmosis IgG	DETERMINACION	UNIDAD	10.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	2.000	80.500.000
18	37	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	38	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	39	RUBEOLA IgG	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	40	RUBEOLA IgM	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	41	REACTIVO PARA HIV	DETERMINACION	UNIDAD	400	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	80	3.220.000
18	42	REACTIVO PARA B HCG	DETERMINACION	UNIDAD	800	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	160	6.440.000
18	43	TROPONINA (I) cuantitativo	DETERMINACION	UNIDAD	3.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	46.000	600	27.600.000
18	44	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	DETERMINACION	UNIDAD	8.000	ABBOTT	USA/ALEMANIA	40.250	1.600	64.400.000
18	45	REACTIVO TP	DETERMINACION	UNIDAD	24.000	IL	USA/ITALIA	5.750	4.800	27.600.000
18	46	REACTIVO TTPA	DETERMINACION	UNIDAD	16.000	IL	USA/ITALIA	5.750	3.200	18.400.000
18	47	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	DETERMINACION	UNIDAD	16.000	IL	USA/ITALIA	5.750	3.200	18.400.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	1.454.635.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Milton Pérez
S.A.C.I.

25/06/2021

CyG/EL/ac

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DEPARTAMENTO DE REACTIVOS

MEMORANDUN DGGIES/DR N°64/2021

SIMESE Nº 67.355/21

URGENTE

A: **Lic. Emilio López Alderete, Jefe**
Sección Contratos y Garantías
Dirección Administrativa – DGGIES

De: **Dra. Juana Benegas**
Departamento Reactivos - DGGIES

Dra. Juana O. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Asunto: **Memorándum SCG Nº 458/2021**

Fecha: 23 de junio de 2021

En relación al Memorándum de referencia, donde solicita Parecer Técnico ante la solicitud de ampliación del 20% realizada por el **HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ**, así como aclaratoria en cuanto a Lote, ítem, cantidad a ser ampliado y proveedor adjudicado, en el marco de la LPN Nº 49/17 "Adquisición de reactivos e insumos para Regiones Sanitarias – Cobertura 24 meses para MSPyBS" ID Nº 329.785.

Se adjunta nota del servicio afectado, detallando la información solicitada; así como expediente completo.

El pedido realizado cuenta con parecer favorable para proseguir tramites de rigor en **carácter urgente**.

Atentamente.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
23/06/21

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Lambaré, 11 de Mayo de 2021

Dr. Derlis León. Director General.
Dirección General de Insumos Estratégicos
M.S.P. y B.S.
Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar la ampliación presupuestaria del 20 % de la **LPN 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS-PRURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.**, del contrato abierto N° 022/201, de reactivos para Laboratorio.

Dicho pedido cuenta con el visto bueno de la Red Nacional de Laboratorios (Simese N° 67355/21). Se adjunta la nota presentada, como así también la planilla de pedido en detalle de la ampliación.

Sin otro particular y esperando una respuesta a este pedido, me despido saludándolo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION

Dr. Derlis Carreras
Reg. Prof.N° 10175
Director General
Hospital Distrital de Lambaré

Dr. Derlis Carreras
Director General
Hospital Distrital de Lambaré

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año 12 MAY 2021 Hora 10:30
SIMESE N°: 67355 - Liberado
Firma: ..... Aclaración: .....

Escaneado con CamScanner

Pedido de ampliación del 20% de la LPN Nº 49/17 conforme expediente recibido en fecha 28/04/21 bonete Nº 67 155/21.

PLANILLA DE PEDIDO DE AMPLIACION LPN 49/17
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE

Lote	Item	Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Maxima Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Maximo Adjudicado (IVA incluido)	Pedido Ampliacion	Monto Ampliacion (IVA incluido)
16		En solución contable hematológico	Determinación	Unidad	100.000	5.500	550.000.000	20.000	110.000.000
16	2	Albumina	Determinación	Unidad	30.000	4.025	201.750.000	10.000	40.250.000
16	3	Reactivo para Urea	Determinación	Unidad	10.000	4.025	201.750.000	10.000	40.250.000
16	4	Reactivo para Creatinina	Determinación	Unidad	50.000	4.025	201.750.000	10.000	40.250.000
16	5	Reactivo para Acido Urico	Determinación	Unidad	40.000	4.025	161.000.000	8.000	32.200.000
16	6	HDL Colesterol (Directo, sin precipitación)	Determinación	Unidad	15.000	4.025	360.675.200	15.000	20.130.000
16	7	Reactivo para Colesterol	Determinación	Unidad	40.000	4.025	161.000.000	8.000	32.200.000
16	8	Reactivo para Triglicerido	Determinación	Unidad	40.000	4.025	161.000.000	8.000	32.200.000
16	9	GOT	Determinación	Unidad	30.000	4.025	120.750.000	6.000	24.150.000
16	10	GPT	Determinación	Unidad	30.000	4.025	120.750.000	6.000	24.150.000
16	11	Proteinas totales	Determinación	Unidad	28.000	4.025	164.650.000	5.200	20.930.000
16	12	Bilirrubina (Total)	Determinación	Unidad	30.000	4.025	120.750.000	6.000	24.150.000
16	13	Bilirrubina (Directa)	Determinación	Unidad	30.000	4.025	120.750.000	6.000	24.150.000
16	14	GAMMA GT	Determinación	Unidad	2.000	4.025	8.050.000	400	1.610.000
16	15	Alfa Amilasa	Determinación	Unidad	8.000	4.025	32.200.000	1.600	6.440.000
16	16	LDH	Determinación	Unidad	3.000	4.025	12.075.000	600	2.415.000
16	17	Proteinas orales	Determinación	Unidad	4.000	4.025	16.100.000	800	3.220.000
16	18	Albumina	Determinación	Unidad	4.000	4.025	16.100.000	800	3.220.000
16	19	Calcio	Determinación	Unidad	14.000	4.025	56.350.000	2.800	11.270.000
16	20	Fosforo	Determinación	Unidad	5.000	4.025	20.125.000	1.000	4.025.000
16	21	Magnesio	Determinación	Unidad	12.000	4.025	48.300.000	2.400	9.660.000
16	22	V.M.S.	Determinación	Unidad	3.000	4.025	12.075.000	600	2.415.000
16	23	C.I.TOTAL	Determinación	Unidad	3.000	4.025	12.075.000	600	2.415.000
16	24	Hierro sérico	Determinación	Unidad	400	4.750	2.300.000	80	460.000
16		Transferrina	Determinación	Unidad	800	20.000	16.000.000	80	1.600.000
16	26	Orina	Determinación	Unidad	900	40.000	18.000.000	80	2.680.000
16	27	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	24.000	11.500	276.000.000	4.800	55.200.000
16	28	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) total	Determinación	Unidad	2.000	40.250	80.500.000	400	16.100.000
16	29	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) libre	Determinación	Unidad	1.000	40.250	40.250.000	200	8.050.000
16	30	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	10.000	40.250	402.500.000	2.000	80.500.000
16	31	T4 Reactivo	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
16	32	T3 reactivo	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
16	33	T3 reactivo	Determinación	Unidad	1.200	40.250	48.300.000	240	9.660.000
16	34	Kit p/ Determinación de T4	Determinación	Unidad	3.000	40.750	120.750.000	600	24.150.000
16	35	Igm IgM Sarampion	Determinación	Unidad	10.000	40.250	402.500.000	2.000	80.500.000
16	36	Reactivo para Toxoplasma IgG	Determinación	Unidad	10.000	40.250	402.500.000	2.000	80.500.000
16	37	Kit Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
16	38	Kit Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
16	39	Rubeola IgG	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
16	40	Rubeola IgM	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
16	41	Reactivo para HIV	Determinación	Unidad	400	40.250	16.100.000	80	3.220.000
16	42	Reactivo para B HCG	Determinación	Unidad	800	40.250	32.200.000	160	6.440.000
16	43	Troponina (I) cuantitativo	Determinación	Unidad	3.000	46.000	138.000.000	600	27.600.000
16	44	Reactivo antigeno de superficie para Hepatitis B	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
16	45	Reactivo TPI	Determinación	Unidad	24.000	5.750	138.000.000	4.800	27.600.000
16	46	Reactivo TPA	Determinación	Unidad	16.000	5.750	92.000.000	3.200	18.400.000
16	47	Reactivo de Fibrinogeno	Determinación	Unidad	16.000	5.750	92.000.000	3.200	18.400.000

Dra. Sara Gracia de Avalos
Bioquímica - UNA
Reg. Prof. N° 1120

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
DIRECCION

Dr. Derlis Carreras
Reg. Prof. N° 10175
Director General
Hospital Distrital de Lambaré

Escaneado con CamScanner

PLANILLA DE PEDIDO DE AMPLIACION LPN 49/17

HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE

Lote	Ítem	Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total Maximo Adjudicado (IVA incluído)	Pedido Ampliacion	Monto Ampliacion (IVA incluído)
18	1	Kit solución contador hematológico	Determinación	Unidad	100.000	6.900	690.000.000	20.000	138.000.000
18	2	Glicemia	Determinación	Unidad	50.000	4.025	201.250.000	10.000	40.250.000
18	3	Reactivo para Urea	Determinación	Unidad	50.000	4.025	201.250.000	10.000	40.250.000
18	4	Reactivo para Creatinina	Determinación	Unidad	50.000	4.025	201.250.000	10.000	40.250.000
18	5	Reactivo para Acido Urico	Determinación	Unidad	40.000	4.025	161.000.000	8.000	32.200.000
18	6	HDL Colesterol (Directo, sin precipitación)	Determinación	Unidad	25.000	4.025	100.625.000	5.000	20.125.000
18	7	Reactivo para Colesterol	Determinación	Unidad	40.000	4.025	161.000.000	8.000	32.200.000
18	8	Reactivo para Triglicéridos	Determinación	Unidad	40.000	4.025	161.000.000	8.000	32.200.000
18	9	GOT	Determinación	Unidad	30.000	4.025	120.750.000	6.000	24.150.000
18	10	GPT	Determinación	Unidad	30.000	4.025	120.750.000	6.000	24.150.000
18	11	Fosfatasa alcalina	Determinación	Unidad	26.000	4.025	104.650.000	5.200	20.930.000
18	12	Bilirrubina (Total)	Determinación	Unidad	30.000	4.025	120.750.000	6.000	24.150.000
18	13	Bilirrubina (Directa)	Determinación	Unidad	30.000	4.025	120.750.000	6.000	24.150.000
18	14	GAMMA GT	Determinación	Unidad	2.000	4.025	8.050.000	400	1.610.000
18	15	Alfa Amilasa	Determinación	Unidad	8.000	4.025	32.200.000	1.600	6.440.000
18	16	LDH	Determinación	Unidad	3.000	4.025	12.075.000	600	2.415.000
18	17	Proteinas Totales	Determinación	Unidad	4.000	4.025	16.100.000	800	3.220.000
18	18	Albúmina	Determinación	Unidad	4.000	4.025	16.100.000	800	3.220.000
18	19	Calcio	Determinación	Unidad	14.000	4.025	56.350.000	2.800	11.270.000
18	20	Fósforo	Determinación	Unidad	5.000	4.025	20.125.000	1.000	4.025.000
18	21	Magnesio	Determinación	Unidad	12.000	4.025	48.300.000	2.400	9.660.000
18	22	CK MB	Determinación	Unidad	3.000	4.025	12.075.000	600	2.415.000
18	23	CK TOTAL	Determinación	Unidad	3.000	4.025	12.075.000	600	2.415.000
18	24	Hierro Sérico	Determinación	Unidad	400	5.750	2.300.000	80	460.000
18	25	Transferrina	Determinación	Unidad	400	46.000	18.400.000	80	3.680.000
18	26	Ferritina	Determinación	Unidad	400	46.000	18.400.000	80	3.680.000
18	27	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	24.000	11.500	276.000.000	4.800	55.200.000
18	28	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total	Determinación	Unidad	2.000	40.250	80.500.000	400	16.100.000
18	29	Antigeno Prostático Específico (PAS) - Libre	Determinación	Unidad	1.000	40.250	40.250.000	200	8.050.000
18	30	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	10.000	40.250	402.500.000	2.000	80.500.000
18	31	T3 Reactivo	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
18	32	FT4 reactivo	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000

PLANILLA DE PEDIDO DE AMPLIACION LPN 49/17
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE

Lote	Ítem	Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total Maximo Adjudicado (IVA incluído)	Pedido Ampliacion	Monto Ampliacion (IVA incluído)
18	33	FT3 reactivo	Determinación	Unidad	1.200	40.250	48.300.000	240	9.660.000
18	34	Kits- Determinacion de T4	Determinación	Unidad	3.000	40.250	120.750.000	600	24.150.000
18	35	Toxo IgM reactivo	Determinación	Unidad	10.000	40.250	402.500.000	2.000	80.500.000
18	36	Reactivo para Toxomplasmosis IgG	Determinación	Unidad	10.000	40.250	402.500.000	2.000	80.500.000
18	37	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
18	38	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
18	39	Rubeola IgG	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
18	40	Rubeola IgM	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
18	41	Reactivo para HIV	Determinación	Unidad	400	40.250	16.100.000	80	3.220.000
18	42	Reactivo para B HCG	Determinación	Unidad	800	40.250	32.200.000	160	6.440.000
18	43	Troponina (I) cuantitativo	Determinación	Unidad	3.000	46.000	138.000.000	600	27.600.000
18	44	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	Unidad	8.000	40.250	322.000.000	1.600	64.400.000
18	45	Reactivo TP	Determinación	Unidad	24.000	5.750	138.000.000	4.800	27.600.000
18	46	Reactivo TTPA	Determinación	Unidad	16.000	5.750	92.000.000	3.200	18.400.000
18	47	Reactivo de Fibrinógeno	Determinación	Unidad	16.000	5.750	92.000.000	3.200	18.400.000

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA DRNL - DGDSRS N° 163/2021

Simese 67.355/21 – 71.829/21

Asunción, 27 de abril de 2021

SEÑORA

DR. LETICIA PINTOS, DIRECTORA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIO Y REDES DE SALUD

Ref. Pedidos ampliación hasta el 20% para Hospitales

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPyBS**, a fin de solicitar proseguir trámites de rigor para pedidos de ampliación hasta 20% para contratos vigentes, que afectan a los siguientes servicios:

- Hospital Distrital de Lambaré, LPN 49/17 – Simese N° 67.355
- Hospital Distrital de Limpio, LPN 49/17 – Simese N° 71.829

Se adjuntan pedidos originales.

Sin otro particular, me despido con el respeto que se merece.

71829

Vto 3ro a DGGIES

Atentamente.

67355

RECIBIDO
27-04-2021
Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud
M.S.P. y B.S.

17:05

Dr. Mg. GAH Santiago Insaurralde
Director
Dirección Red Nacional de Laboratorios

Dra. Leticia Pintos
Directora General
Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Hospital Distrital de Lambaré

Lambaré, 19 de Abril de 2021

Dr. Santiago Insaurralde
DIRECTOR
RED NACIONAL DE LABORATORIOS

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar *informe de novedades* acerca del pedido de ampliación de la cartera de servicios para la implementación de determinaciones como **Dímero D, Procalcitonina, PCR Ultrasensible**, y así también del pedido de ampliación presupuestaria del 20 % de la **LPN 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS-PRURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.**, del contrato abierto N° 022/201, de reactivos para Laboratorio.

Esto obedece a los reiterados pedidos por parte del plantel médico y directivos del hospital acerca de la importancia de contar lo más pronto posible con dichas determinaciones de vital importancia para pacientes respiratorios, en especial los del servicio de UTI.

Sin otro particular y esperando una respuesta a este pedido, me despido saludándolo atentamente.

Dra. Sara Cruz de Avalos
Bioquímica - UNA
Reg. Prof. N° 1120

Dra. Sara Cruz

Jefa de Laboratorio
Hospital Distrital de Lambaré

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MESA DE ENTRADA
RED. NACIONAL DE LABORATORIOS
RECIBI ORIGINAL: ..... C.I. Nº: 4665704.
NOMBRE Y APELLIDO: María Paul
FECHA: 20/04/21 HORA: 08:00hs

Sinese: 67355

CONTRATO ABIERTO N° 022/2018

LPN Nº 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1256 de fecha 29 de noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I Ruc Nº 80002742-6,** domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt,** con Cédula de Identidad N° 701.779 según Poder Especial Esc. Nº 804, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. Nº 107, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.785.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1256 de fecha 29 de noviembre de 2017 y Rectificada por la Resolución D.G.O.C. Nº 1362 de fecha 11 de diciembre de 2017 y Ratificada por Resolución D.G.O.C. Nº 41 de fecha 02 de febrero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **12.112.777.500** (Guaraníes doce mil ciento doce millones setecientos setenta y siete mil quinientos) y un Monto Máximo de Gs **24.225.555.000** (Guaraníes veinte y cuatro mil doscientos veinte y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil).

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
18	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	50.000	100.000	ABBOT T	USA/ALEMANIA	6.900	345.000.000	690.000.000
18	2	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	25.000	50.000	ABBOT T	USA/ALEMANIA	4.025	100.625.000	201.250.000
18	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	25.000	50.000	ABBOT T	USA/ALEMANIA	4.025	100.625.000	201.250.000
18	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	25.000	50.000	ABBOT T	USA/ALEMANIA	4.025	100.625.000	201.250.000
18	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOT T	USA/ALEMANIA	4.025	80.500.000	161.000.000
18	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	ABBOT T	USA/ALEMANIA	4.025	50.312.500	100.625.000
18	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOT T	USA/ALEMANIA	4.025	80.500.000	161.000.000
18	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOT T	USA/ALEMANIA	4.025	80.500.000	161.000.000
18	9	GOT	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ABBOT T	USA/ALEMANIA	4.025	60.375.000	120.750.000
18	10	GPT	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ABBOT T	USA/ALEMANIA	4.025	60.375.000	120.750.000
18	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	13.000	26.000	ABBOT T	USA/ALEMANIA	4.025	52.325.000	104.650.000

INDEX S.A.C.I.
Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

23	9	GOT	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	48.300.000	96.60C.000
23	10	GPT	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	48.300.000	96.60C.000
23	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	48.300.000	96.60C.000
23	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	60.375.000	120.750.000
23	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	60.375.000	120.750.000
23	14	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	24.150.000	48.300.000
23	15	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	4.025.000	8.050.000
23	16	LDH	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	4.025.000	8.050.000
23	17	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	4.025.000	8.050.000
23	18	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	4.025.000	8.050.000
23	19	CALCIO	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	16.100.000	32.200.000
23	20	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	12.075.000	24.150.000
23	21	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	12.075.000	24.150.000
23	22	CK MB	Determinación	UNIDAD	600	1.200	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	2.415.000	4.830.000
23	23	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	600	1.200	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	2.415.000	4.830.000
23	24	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	1.200	2.400	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.025	4.830.000	9.660.000
23	25	PROTEINA LCR	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	4.945	2.472.500	4.945.000
23	26	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	600	1.200	ABBOT	USA/ALEMANIA	5.750	3.450.000	6.900.000
23	27	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	11.500	34.500.000	69.000.000
23	28	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	301.875.000	603.750.000
23	29	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	301.875.000	603.750.000
23	30	FT3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	301.875.000	603.750.000
23	31	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	301.875.000	603.750.000
23	32	TSH REACTIVO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	301.875.000	603.750.000
23	33	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	40.250.000	80.500.000
23	34	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	46.000.000	92.000.000
23	35	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	23.000.000	46.000.000
23	36	CA 125	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
23	37	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
23	38	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
23	39	CEA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
23	40	ESTRADIOL	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
23	41	PROGESTERONA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
23	42	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
23	43	IgE Reactivo	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
23	44	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	UNIDAD	1.200	2.400	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	48.300.000	96.600.000
23	45	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	46	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	47	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	48	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	49	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	50	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	201.250.000	402.500.000
23	51	CHAGAS	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	230.000.000	460.000.000
23	52	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	IL	USA/ITALIA	5.750	34.500.000	69.000.000

INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

25	43	CA 125	Determinación	UNIDAD	800	1.600	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	36.800.000	73.60[illegible].000
25	44	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	800	1.600	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	36.800.000	73.60[illegible].000
25	45	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	800	1.600	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	36.800.000	73.60[illegible].000
25	46	CEA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	46.000.000	92.00[illegible].000
25	47	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	40.250.000	80.500.000
25	48	REACTIVO PARA HIV	Determinación	UNIDAD	100	200	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	4.025.000	8.05[illegible].000
25	49	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
25	50	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	46.000.000	92.000.000
25	51	Anti HBs cuantitativo	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.40[illegible].000
25	52	HEPATITIS C	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.40[illegible].000
25	53	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	92.000.000	184.0[illegible].000
25	54	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	69.000.000	138.0[illegible].000
25	55	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	92.000.000	184.0[illegible].000
25	56	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	69.000.000	138.0[illegible].000
25	57	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	80.500.000	161.0[illegible].000
25	58	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	60.375.000	120.7[illegible].000
25	59	IgE Reactivo	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	69.000.000	138.0[illegible].000
25	60	ESTRADIOL	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	61	PROGESTERONA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	62	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	63	CORTISOL	Determinación	UNIDAD	100	200	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	4.600.000	9.200.000
25	64	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	65	FSH hormona folículo estimulante	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	66	INSULINA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	67	LH hormona luteinizante	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	8.050.000	16.100.000
25	68	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	UNIDAD	200	400	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	9.200.000	18.400.000
25	69	TESTOSTERONA REACTIVO	Determinación	UNIDAD	100	200	ABBOT	USA/ALEMANIA	40.250	4.025.000	8.050.000
25	70	Beta 2 Microglobulina	Determinación	UNIDAD	100	200	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	4.600.000	9.200.000
25	71	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ABBOT	USA/ALEMANIA	46.000	46.000.000	92.0[illegible].000
25	72	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	IL	USA/ITALIA	5.750	57.500.000	115.0[illegible].000
25	73	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	IL	USA/ITALIA	5.750	43.125.000	86.2[illegible].000
25	74	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	IL	USA/ITALIA	5.750	43.125.000	86.2[illegible].000
Monto Total										**12.112.777.500**	**24.225.555.000**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

PARA EQUIPOS EN COMODATO

1) La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamadc no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Bioquímico/a Regional y/o Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
2) Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica, los cuales quedan a cargo del proveedor.

Los contadores Hematologicos instalados en comodato deberan contar con microscopio

INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. M.E. Sergio Bardos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ruiz Zapattini

Asunción, 28 de mayo de 2021

NOTA DGGIES/DR N° **55/2021**

SIMESE Nº **71.829/2021 – 67.355/2021**

SEÑOR

LIC. OSCAR NOLDIN, DIRECTOR

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su Digno intermedio donde corresponda, a fin de solicitar proseguir trámites administrativos en carácter urgente para el pedido **AMPLIACIÓN HASTA 20%** a contrato suscrito en la LPN Nº 49/17 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Regiones Sanitarias – Cobertura 24 meses para MSPyBS" ID Nº 329.785, conforme pedido del:

HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO, SIMESE 71.829

HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE, SIMESE 67.355

Dicho pedido se realiza en base a la Nota DRNL-DGDSRS N° 163/2021, proveniente de LA DIRECCION RED NACIONAL DE LABORATORIOS, expediente recibido en fecha 28/04/2021, Simese Nº 71.829/2021. N° 67.355/2021

Este Departamento no encuentra reparos para dar continuidad a trámites correspondientes para el pedido de ampliación requerido.

Se adjunta nota de pedido original.

Sin otro particular, me despido con el debido respeto.

Atentamente,

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 28/05/21 Simese Nº: 71.829
Hora: 13:30 Firma: Natividad
☐ Dirección de Planificación ☐ Asesoría Jurídica
☐ Dirección de Gestión Logística ☐ Asesoría y Asistencia Técnica
☐ Dirección de Biomédica ☐ Unidad de Control Interno
☐ Coordinación ☑ Dpto. de Contrataciones
☐ Dpto. Administrativo ☐ Dpto. de Compras
☐ Dpto. de Finanzas

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES-MS.P.y.B.S.

DRA. JUANA BENEGAS
Bioquímica
Departamento de Reactivos
D.G.G.I.E.S.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Convenios - Licitaciones
DGGIES - MSP y BS
31/05/21

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Dónde:** Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**

INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las **'Órdenes de Compra'** de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por elresponsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS:

- **1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

- **SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS:

Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (para calibraciones y controles)

a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
   - Hematología: 30%
   - Química Clínica: 20%
   - Inmunología: 20%
   - Crasis Sanguínea: 30%
   - Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
   - Tarjetas Bacteriológicas: 15%
   - Reactivo para Elisa: 15%
   - Equipo para HPLC (Cromatografía líquida de alta precisión): 20%
d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

OBSERVACIONES:

El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las determinaciones efectivas, repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO:

El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO

Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestón en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N°38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

INDEX S.A.C.I.
Ing. ERNESTO HAMMOBY SCHMIDT
Director Titular

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Daniel Peña Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo ***sin interrupción del servicio en ningún caso***, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- ✓ Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener "como máximo 5 (cinco) años de fabricación", aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los "como máximo 5 (cinco) años de fabricación". A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar "Certificado de año de fabricación" del mismo, identificando la serie.
- ✓ La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- ✓ Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- ✓ Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- ✓ Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones; excepto para equipos de bacteriología (hemocultivo).
- ✓ Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- ✓ Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- ✓ La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- ✓ Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION Y DE LA INTERFACE (no aplica a equipos Lectores de Elisa ni Lectores de Cartuchos para Gasometría y/o Electrolitos).

- ✓ Capacidad de conectarse al Sistema de Gestión de la Institución que permita la transferencia de datos "en línea", en caso de que la Institución disponga del mismo.
- ✓ Bidireccional, en los servicios de salud que hubiere.
- ✓ El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- ✓ Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- ✓ Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- ✓ La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser provelda; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- ✓ Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- ✓ Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.
- ✓ Para equipos de bacteriología (hemocultivo y tarjetas bacteriológicas) y para equipos de biología molecular sólo se aplica la interconexión con el software de gestión de laboratorio en el caso que el mismo sea propio de la institución.
- ✓ Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- ✓ La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:
    - Toda la actividad del equipo autoanalizador.
    - Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

La convocante establece un rendimiento por cada kit de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:

- Hematología, rendimiento establecido: 70%.
- Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
- Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
- Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
- Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roberto Faria Riquelme

INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017,", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienesserá hasta10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

INDEX S.A.C.I.

Ing ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme

La Consolidada de Seguros

0115090224990101 4548

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509022499 - END.: 004/005

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000905-3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Con domicilio en **BRASIL E/ PETTIROSSI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.422.555.500
(GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

80002742-6 - INDEX SACI

Con domicilio en **BOQUERON Nº 676 C/ MISIONES - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 49/2017 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Regiones Sanitarias Cobertura 24 Meses para el MSP y BS - Plurianual - CONTRATO Nº 022/2018.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **25/1/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **30/6/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	5.290.909.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	529.091.-
Premio:	Gs.	5.820.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	5.820.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **521 Dias**
Desde: **25/1/2021** Hasta: **30/6/2022**

Asunción, 25 de enero de 2021

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico

Asunción, Paraguay